



ANEXO 4

SOLICITUD DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

PARA LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES SOBRE CONTRATOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES, ASÍ COMO EL REPORTE DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS QUE TRATA EL DECRETO 1516 DE 2016

Para la remisión de la información que deberá realizarse a través de Internet, las cámaras de comercio proporcionan un servicio web al cual podrán conectarse las entidades para diligenciar o enviar el reporte correspondiente.

Señores Cámara de Comercio de _____ solicitamos la creación de un usuario para la remisión de la información. Los datos relacionados con la persona que remitirá la información, según documento que acredita su vinculación con la Entidad, son los siguientes:

- Nombre de la entidad:
- Seccional, área o dependencia:
- NIT de la entidad:
- Dirección de la entidad:
- Teléfono:
- Municipio del domicilio de la entidad:
- Nombre del encargado de remitir la información:
- Tipo de identificación (cédula, pasaporte, cédula de extranjería, etc.):
- Número de identificación:
- Cargo:
- Dirección de correo electrónico:
- Nombre del representante legal:
- Cédula del representante legal:
- Cargo del representante legal:

La Entidad y la persona autorizada comprenden que el objetivo de esta clave es proporcionar seguridad en la realización de cualquier transacción que involucre el traspaso de información confidencial. La persona autorizada entiende que la confidencialidad de la información depende también de él, por lo que se compromete por medio de la presente a cuidar y resguardar adecuadamente la clave secreta, asumiendo la divulgación que de ella haga a un tercero, el cual se entenderá que ha sido autorizado para remitir la información respectiva.

Una vez que se ingrese la clave secreta, toda la información transmitida y recibida viaja en forma segura a través de un sistema confiable y de una tecnología llamada Encriptación, que codifica los datos con código secreto de manera que nadie puede encontrar sentido al mensaje mientras se está transmitiendo. Cuando el mensaje llega a su destino, el programa decodifica la información.

La persona autorizada asume la responsabilidad total del uso, tanto de la clave de usuario, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones, otros deberes formales y la utilización de los servicios que se ponga a su disposición a través de internet para el reporte de la información.





La suscripción y envío del presente documento implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas para el uso adecuado de servicio de envío de información a las cámaras de comercio y la responsabilidad indicada por la normatividad vigente.

Adjunto a esta solicitud se incluye la acreditación de la representación legal de la entidad y de la vinculación de la persona autorizada que por medio del presente documento se designa como (emisor de la información).

Firmas:

Aceptación:

REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD

Cédula

Aceptación:

PERSONA AUTORIZADA

Cédula



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





LISTA DE CHEQUEO

(DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL SOLICITAR SU REGISTRO PARA TRÁMITE DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O AL SOLICITAR UNA MODIFICACIÓN DEL MISMO).

- Asignación usuario y contraseña a la persona autorizada o solicitud de modificación de las personas autorizadas.
- Original del presente anexo o copia auténtica del mismo, debidamente firmado por el representante legal de la Entidad.
- Copia del RUT de la Entidad.
- Acta de posesión o nombramiento del representante legal de la Entidad.
- Acta de posesión del servidor público encargado de remitir la información (cuando corresponda).
- Certificación laboral, expedida por la Entidad, de la persona autorizada para realizar el reporte de información, indicando que entre sus funciones está establecido el reporte de la información de contratos, multas y sanciones a las cámaras de comercio.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad.
- Copia de la cédula de ciudadanía de las personas autorizadas encargadas de remitir la información.
- Revocatoria de clave.
- Carta remisoria o copia auténtica de la misma, firmada por el representante legal de la Entidad, informando la solicitud pertinente.
- Suspensión o activación de la clave